



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 07 MAY 2014

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0460-14

Expte.No. 4657/13

VISTO:

La Resolución H.No.247/14 mediante la cual se designa a la alumna Carla Vanesa Vilca en el cargo de Auxiliar de 2º Categoría, para la asignatura "Teoría y Práctica de la Argumentación", de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE en los considerandos de la citada resolución se consignan como fundamentos lo dictaminado por Asesoría Jurídica, en el sentido de aconsejar el rechazo *in limine* de la impugnación por haber sido presentada extemporáneamente;

QUE en el presente caso, debe dejarse aclarado que el Consejo Directivo, constituido en comisión, consideró como presentada en plazo la impugnación, y que en el análisis de los términos de la misma, coincidió que correspondía: APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora por considerar que fue explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permitió visualizar cuál fue el criterio asumido para determinar el orden de mérito, razón por la cual, se aprobó la moción de no hacer lugar a la impugnación elevada por la postulante Erika Amado, y proceder con la designación de la Srta. Vanesa Vilca en el cargo objeto del llamado;

QUE en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por Resolución CS No.544/11, es posible subsanar tales defectos a través de una resolución del Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR aclarado en relación a los términos de la Resolución H.No.247/14, que el Consejo Directivo, constituido en comisión, consideró como presentada en plazo la impugnación de la Srta. Erika Amado, y en el análisis de los términos de la misma, coincidió que correspondía: APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora por considerar que el mismo es explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permitió visualizar cuál fue el criterio asumido para determinar el orden de mérito, y en consecuencia, rechazar la impugnación elevada y proceder con la designación de la Srta. Vanesa VILCA en el cargo objeto del llamado.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a las postulantes Erika Amado y Carla Vilca, al Departamento Personal y archívese.



Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa